

Expediente N.º LICT/99/124/2023/0013

Memoria para la Contratación del servicio de un buscador para selección de candidatos o de personal para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 31 de julio de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de un buscador para selección de candidatos o de personal para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79000000-4 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

67.320,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

30.600,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

30.600,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

6.120,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP precisa de la contratación de un buscador para el reclutamiento de candidatos/as para los procesos de selección de la entidad, que además permita la publicación de ofertas de trabajo on-line, facilitando la difusión de las vacantes e incrementando las opciones para cubrir las con los candidatos idóneos para el puesto. Por todo lo anterior queda justificada la necesidad del servicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el servicio de un buscador para el reclutamiento de personal para FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **31 de julio de 2023**.

Fdo.: **ANTONIO LÓPEZ DEL ARCO.**

Cargo: Área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DIEGO RODRÍGUEZ GESTO.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se solicita la solvencia especificada con la finalidad de que el licitador pueda ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto, deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

Así mismo, cuando proceda, se exige acreditar la formación del personal encargado de la ejecución del servicio. Con ello se pretende garantizar que dicho personal está cualificado para desempeñar de manera correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. - OfrAct = Oferta a evaluar. - PtsMax = Puntuación máxima. <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica". - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel la casilla de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. 	15

<p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 	
<p>02. Ofertas activas en el mismo momento Se valora el número de publicaciones que puedan estar activas en el mismo momento, por encima del número mínimo establecido (10 ofertas activas en el mismo momento).</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $PtsMax * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - PtsMax: Máxima puntuación del criterio. - OfrMay: Oferta con mayor número de ofertas activas en el mismo momento, entre las admitidas.. - OfrAct: Oferta a evaluar <p>Nota: se asignarán 0 puntos al licitador que oferte 10, siendo este el mínimo requerido.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar el número de ofertas activas en el mismo momento en un rango superior a 10 (mínimo requerido).</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	15
<p>03. Número de publicaciones anuales Se valora el número de publicaciones anuales, por encima del número de publicaciones establecidas (450 publicaciones anuales). Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula, otorgándose hasta un máximo de 15 puntos:</p> <p>Puntuación a asignar: $PtsMax * (OfrAct) / OfrMay$</p>	15

<p>- PtsMax: Máxima puntuación del criterio</p> <p>- OfrMay: Oferta con mayor número de publicaciones anuales, entre las admitidas.</p> <p>- OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: se asignarán 0 puntos al licitador que oferte 450 publicaciones anuales, siendo este el mínimo requerido.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar el número de publicaciones anuales en un rango superior a 450 (mínimo requerido).</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>04. Base de datos: Sector sanitario</p> <p>Se valora el número de curriculums en la base de datos específica del sector sanitario, valorándose a partir de 550.000 curriculums.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>PtsMax: Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de curriculums en la base de datos específica del sector sanitario, a partir de 550.000, entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: se asignarán 0 puntos al licitador que oferte menos de 550.000 curriculums (mínimo requerido) en la base de datos específica del sector sanitario.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar el número de curriculums que podrá valorar en un rango superior a 550.000 (mínimo requerido).</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	10
<p>05. Inclusión de un espacio propio</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que incluya en el buscador un espacio propio con la descripción de FREMAP, donde se muestren</p>	10

<p>imágenes y/o un video corporativo de la empresa.</p> <p>- Opción 1: El licitador SÍ incluye en el buscador un espacio propio con la descripción de FREMAP, donde se muestren imágenes y/o un video corporativo de la empresa. Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>- Opción 2: El licitador NO incluye en el buscador un espacio propio con la descripción de FREMAP, donde se muestren imágenes y/o un video corporativo de la empresa. 0 Puntos</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de incluir en el buscador un espacio propio con la descripción de FREMAP, donde se muestren imágenes y/o un video corporativo de la empresa. En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>06. Gestión de los curriculums</p> <p>Se valora que las ofertas se puedan archivar para gestionar los curriculums de cada una de ellas sin necesidad de que este activa, debiendo permitir como mínimo archivar 30 ofertas</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $PtsMax * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <p>- PtsMax: Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>- OfrMay: Oferta con mayor número de ofertas que se puedan archivar para gestionar curriculums, entre las admitidas.</p> <p>- OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: se asignarán 0 puntos al licitador que oferte archivar 30 ofertas para la gestión de los curriculums, siendo este el mínimo requerido.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar el número de de ofertas que pueda archivar, siendo el valor mínimo 30.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	10

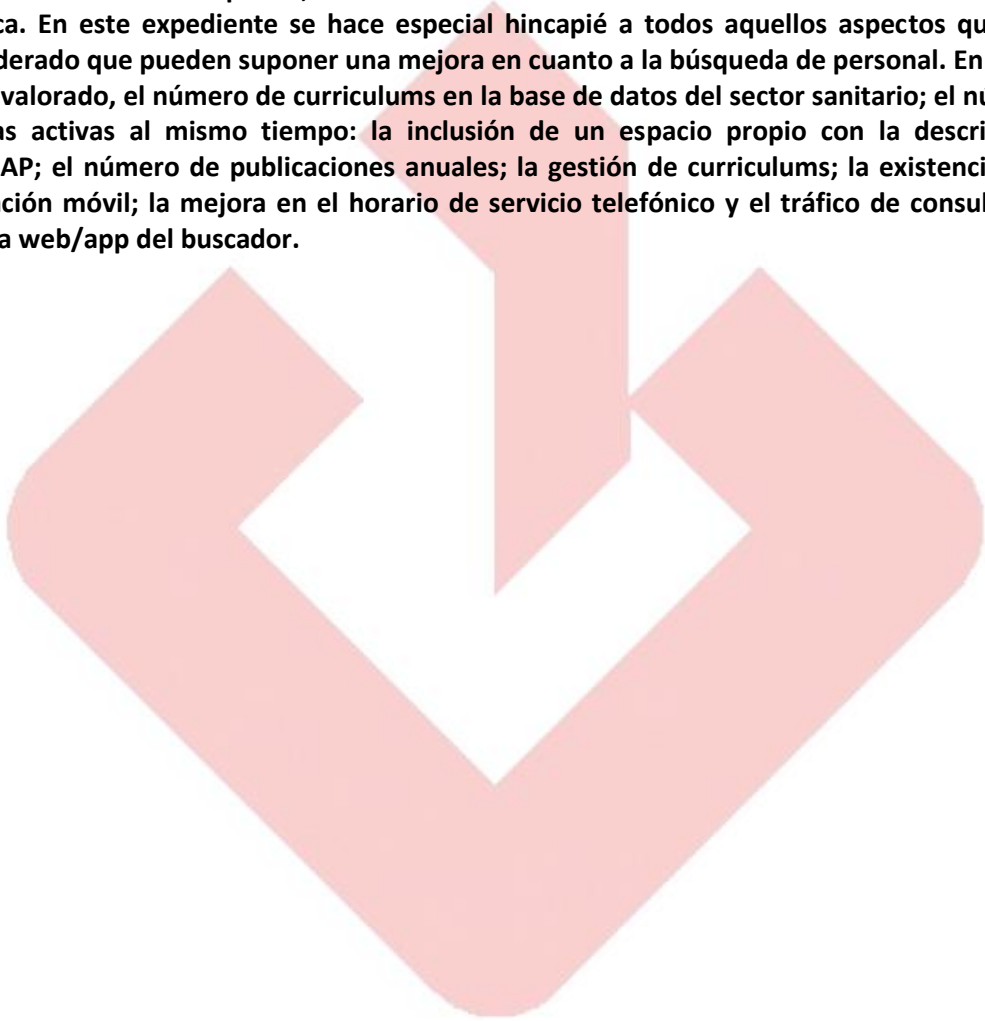
<p>07. Visibilidad/efectividad de las publicaciones</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio (10 puntos) al licitador que oferte los siguientes aspectos mínimos en cuanto a visibilidad/efectividad de las publicaciones:</p> <p>a) Ofrecer al menos 50 ofertas destacadas al año (1 a la semana) que se mantendrán en las primeras posiciones (1ª o 2ª posición) al menos 7 días.</p> <p>b) Al menos 100 actualizaciones semanales que se activen cada semana para subir a primeras posiciones (para poder automatizar dos ofertas cada semana aprox.)</p> <p>c) Poder realizar jobmail a candidatos de la base de datos de la empresa adjudicataria de al menos 200.</p> <p>-Opción 1: El licitador SÍ oferta los anteriores aspectos mínimos. Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>-Opción 2: El licitador NO oferta los anteriores aspectos mínimos. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar el valor 1 en caso de ofertar los anteriores aspectos mínimos. En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	10
<p>08. Aplicación móvil</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que disponga de una aplicación móvil con al menos 1 millón de usuarios.</p> <p>- Opción 1: El licitador SÍ dispone de una aplicación móvil con al menos 1 millón de usuarios. Máxima puntuación del criterio (5 puntos).</p> <p>- Opción 2: El licitador NO dispone de una aplicación móvil con al menos 1 millón de usuarios. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de disponer de una aplicación móvil con al menos 1 millón de usuarios. En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5

<p>09. Tráfico de consultas</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que disponga de una página web/app con un tráfico de consultas de más de 40 millones de visitas al mes.</p> <p>- Opción 1: El licitador SÍ dispone de una página web/app con un tráfico de consultas de más de 40 millones de visitas al mes. Máxima puntuación del criterio (5 puntos).</p> <p>- Opción 2: El licitador NO dispone de una página web/app con un tráfico de consultas de más de 40 millones de visitas al mes. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de disponer de una página web/app con un tráfico de consultas de más de 40 millones de visitas al mes. En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5
<p>10. Servicio telefónico</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte un horario ampliado para resolver incidencias o dudas. Este horario ampliado deberá ser de tarde (14.00-20.00) durante al menos 4 días laborables a la semana. Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de horas diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias de la oferta que más horas diarias presente entre las admitidas entre las 14.00 y las 20.00.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>- Se deberán indicar únicamente las horas diarias de apertura ofertadas. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas se indicará 0.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>

Puntuación Total (Criterios Cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas + Criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas)	Puntos (100)
---	--------------

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En este expediente se hace especial hincapié a todos aquellos aspectos que se han considerado que pueden suponer una mejora en cuanto a la búsqueda de personal. En concreto se ha valorado, el número de curriculums en la base de datos del sector sanitario; el número de ofertas activas al mismo tiempo; la inclusión de un espacio propio con la descripción de FREMAP; el número de publicaciones anuales; la gestión de curriculums; la existencia de una aplicación móvil; la mejora en el horario de servicio telefónico y el tráfico de consultas de la página web/app del buscador.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

